ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO

OBJETO:

"APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE INICIATIVAS COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA."

SEPTIEMBRE 2021

Arauca, Septiembre 2021

Doctor:
EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA
Alcalde del Municipio de Arauca
Despacho.

Adelantadas las diligencias correspondientes, ésta dependencia se permite presentar a usted el seguimiento **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2020.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las iniciativas comunitarias se inician en el municipio de Arauca, con la implementación del proceso de Presupuesto Participativo, mediante el Decreto 115 del 27 de octubre de 2008, fecha en la cual se conformó el Comité de Presupuesto Participativo,

Este comité es el encargado de realizar y desarrollar todo el proceso de planificación y presupuestario al interior de la comunidad, con los recursos que la administración municipal le asigna anualmente, para priorizar proyectos denominados "iniciativas comunitarias"

Los recursos que aporta el municipio por iniciativas comunitarias, corresponden al 12% de la fuente de financiación ICLD, hasta el año 2016, cambiando a un 3%. Los resultados que se registran de estos proyectos importantes relacionados con la casa de la mujer, caña panelera de Caracol, suministro de elementos para población con discapacidad, embellecimiento de zonas verdes y espacios públicos, entre otros. Es decir, que se busca con estos ejercicios de presupuesto participativo, seguir recuperando la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, a través de buenas prácticas en las inversiones, ello indica que estas acciones de gestión pública, son compartidas con la comunidad cuando deciden y priorizan los presupuestos para la vigencia, concordante con las metas del plan de desarrollo.

Uno de las problemáticas identificadas por el comité es el uso inadecuado de las basuras que se les da en la zona rural del Municipio, obedeciendo a la ausencia de políticas públicas ambientales que fomenten la cultura ciudadana y todos se conviertan en gestores ambientales; sumado a que esta problemática que aqueja en el sector ambiental contribuye a una pérdida de la biodiversidad, contaminación por residuos sólidos y deterioro de la red hídrica ya que, un 90% de los ríos y caños del municipio se encuentran colmatados y sin sección hidráulica para fluir.

Lo anterior, obedece a la ausencia de proyectos de cultura ambiental y ciudadana que abarque la concientización de todos los integrantes de la comunidad, para este caso se va sensibilizar los centros poblados de Caracol: Manhattan y las Nubes A, las cueles fueron priorizadas por los integrantes del comité de presupuesto participativo, donde se está presentando una amplia problemática sobre temas

ambientales, demostrando que el reciclaje con selección en la fuente otorga beneficios para todos los habitantes, ya que evitamos la acumulación de residuos y los olores que fácilmente son esparcidos por el viento, genera empleos directos e indirectos, y hace participes activos a la comunidad siendo estos los protagonistas del cambio que necesitamos.

Ahora bien, el Municipio de Arauca, contempla mejorar y cualificar la participación ciudadana en los procesos decisorios de la gestión pública y promover el control social, mediante:

La implementación de la transparencia y honradez en la gestión pública.

Brindar apoyo al comité de presupuesto participativo, para que cumplan la función para la cual fueron creados.

Realizar ejercicios de presupuesto participativo, para que la comunidad del área urbana y rural, prioricen las inversiones públicas de su jurisdicción.

Implementar estrategias de comunicación e información del proceso de presupuesto participativo.

La Administración Municipal para darle cumplimiento a la política de transparencia y participación ciudadana, vienen implementando estrategias tendientes a generar un dialogo de doble vía, acercando a la comunidad a la administración, para que puedan ejercer el control social que le otorga la ley. Así mismo, genera espacios pedagógicos y democráticos para que la misma comunidad realice priorización a las inversiones públicos a través de los presupuestos participativos.

El municipio de Arauca, incluyo en el Plan de Desarrollo, estrategias para garantizar a la comunidad ejercicios democráticos y participativos, para ejercer control social a la gestión pública, entre ellos, tenemos: los procesos de presupuesto participativo, entre otros

1.1. PROBLEMA

Disposición inadecuada de residuos sólidos en los centros poblados del municipio de Arauca.

2.2 .1 Magnitud actual del Problema

0% del proceso de separación y aprovechamiento de materiales y basuras en los centros poblados del municipio.

2.3 CAUSAS DIRECTAS

- Bajo conocimiento de la población en cultura ambiental

2.4 CAUSAS INDIRECTAS

- Bajas las ofertas de capacitación en procesos de clasificación de residuos solidos

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Linea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

2.5 EFECTOS DIRECTOS

- Aumento de Impactos Ambientales asociado al bajo fortalecimiento de la cultura Ambiental y ciudadana

2.6 EFECTOS INDIRECTOS

- Desaprovechamiento del material reutilizable, generador de ingresos, entorno limpio y responsable.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

"APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE INICIATIVAS COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA."

CLASIFICACIÓN UNSPC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
44111500	AGENDAS Y ACCESORIOS
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82111900	SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
86 191700	SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO – CIENTIFICA
86111600	EDUCACION PARA ADULTOS

2.1.1. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como ***CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS.***

2.1.2. LUGAR DE EJECUCION:

El desarrollo de las actividades se realizará en el municipio de Arauca, departamento de Arauca, área urbana y rural.

2.1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total para la ejecución del contrato será de uno (01) meses sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2.021, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.1.4. FORMA DE PAGO:

El municipio de Arauca pagará el valor del contrato, de la siguiente manera:

a) Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, mediante actas parciales mensuales de ejecución, previa presentación del informe de supervisión y certificación de cumplimiento expedida por el mismo, como también informe del contratista.
b) El veinte por ciento (20%) restante, se cancelará con el acta de liquidación.

El pago se efectuará, previa presentación de la factura, y certificado de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales por parte del contratista. Sin embargo, se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del municipio de Arauca.

2.1.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

Al proponente a quien le sea adjudicado el contrato, deberá cumplir con lo que ofertó, los requerimientos técnicos solicitado, así como las actividades aquí mencionadas:

Obligaciones Generales:

a) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y municipal, y demás disposiciones pertinentes.
b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
c) Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de los servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
d) Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
f) Disponer del personal idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.
g) Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
h) Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales, si fuere necesario.
i) Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
j) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
k) Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
l) Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
m) Levantar acta de las reuniones realizadas.
n) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social Integral de conformidad con la ley 100 de 1993, decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
o) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
p) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
q) No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del municipio.

r) Mantener indemne al municipio de Arauca frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del adjudicatario.
s) Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

✓ **DEL MUNICIPIO:** además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley **80/93.**

a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
b) Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato.
c) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.

2.1.6. SUPERVISION DEL CONTRATO:

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la administración municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través de la Profesional Universitaria Carmen Emilia Sua Sánchez adscrita a la ***SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL*** o a quien designe el municipio mediante acto administrativo, el objeto de la labor de la supervisión, será controlar en forma eficaz y oportuna, la acción del contratista en las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales establecidas en los respectivos contratos.

El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

2.1.7. SOPORTES AMBIENTALES

Este proyecto no genera ningún impacto negativo ambiental para la región y el bienestar de la población Araucana, por el contrario, garantiza la cobertura en los programas sociales del estado, por lo cual no requiere licencia y/o permiso ambiental.

La entidad velará el servicio se preste de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos, sino con las disposiciones legales vigentes, en las actividades a ejecutar se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

El alcance del contrato de prestación de servicios que ha de celebrarse en desarrollo de este proceso contempla los siguientes aspectos:

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES		UNIDAD	CANTIDAD
1	**COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**			
1,1	Actividad 1	Estrategia de Información Educación y Comunicación		
1,2	Actividad1,1,	Producción de cuñas radiales	Unidad	1
1,3	Actividad 1,2	Emisión de cuñas radiales	Cuñas radiales	42

1,4	Actividad 1,3	Realización de horas de perifoneo	Horas de perifoneo	72
1,5	Actividad 2	Curso de Gestión Ambiental para tres (3) Centros Poblados	Jornadas de capacitación	8
1,6	Actividad 3	Jornadas de trabajo -sensibilización de los gestores ambientales casa a casa rural	Viviendas visitadas	345

Actividad 1. Estrategia de Información Educación y Comunicación

1.1 Producción de cuñas radiales:

Para el desarrollo de esta actividad, se realizará convocatoria amplia a la comunidad, sobre el proceso de aprovechamiento y disposición de residuos sólidos en centros poblados, estableciendo la fecha, lugar, generando el interés de participación, para ello se deberá originar una (1) producción de cuñas radiales, para que lleguen a diferentes tipos de segmento de población.

Productos entregables:

- ✓ CD con el mensaje de la cuña radial.

1.2 Emisión de cuñas radiales:

Se emitirán las cuñas radiales en diferentes emisoras locales de acuerdo al siguiente recuadro.

Cuña / Emisión	Jornada	Día 6	Día 5	Día 4	Día 3	Día 2	Día 1	Día del Evento	Total
Emisora 1	Mañana	1	1	1	1	1	1	2	8
	Mediodía	1	1	1	1	1	1		6
Emisora 2	Mañana	1	1	1	1	1	1	2	8
	Mediodía	1	1	1	1	1	1		6
Emisora 3	Mañana	1	1	1	1	1	1	2	8
	Mediodía	1	1	1	1	1	1		6
Totales		**6**	**6**	**6**	**6**	**6**	**6**	**6**	**42**

La emisión de las cuñas se realizará con el fin de recordarle a la comunidad araucana el proceso de realización del evento.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca.arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca.arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

Productos entregables:

- ✓ Certificación de cumplimiento de emisión de 42 cuñas radiales por las emisoras competente, indicando el número de emisiones

1.3 Realización de horas de perifoneo:

Se deberá realizar el perifoneo de la siguiente manera por hora, por centros poblados rurales del municipio de Arauca, así:

Días / Corregimient	Jornada	HORAS							
		Día 6	Día 5	Día 4	Día 3	Día 2	Día 1	Día del Evento	Total
Centro Poblado MANHATTAN	Mañana	2 hora	2 hora	2 hora	2 hora	2 hora	2 hora	0	12
	Tarde	2 hora	2 hora	2 hora	2 hora	2 hora	2 hora		12
Centro Poblado LAS NUBES A	Mañana	2 hora	2 hora	2 hora	2 hora	2 hora	2 hora	0	12
	Tarde	2 hora	2 hora	2 hora	2 hora	2 hora	2 hora		12
Centro Poblado CARACOL	Mañana	2 hora	2 hora	2 hora	2 hora	2 hora	2 hora	0	12
	Tarde	2 hora	2 hora	2 hora	2 hora	2 hora	2 hora		12
	Tarde	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas		12
Totales		**12**	**12**	**12**	**12**	**12**	**12**		**72**

Productos entregables:

- ✓ Certificación de cumplimiento de las 72 horas de perifoneo por centros poblados del municipio de Arauca.

Productos entregables:

- ✓ Certificación de la empresa que prestó el servicio y capturas de la imagen donde se pueda observar los días de publicación.

Actividad 2. CURSO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CULTURA CIUDADANA

Para la ejecución de esta actividad se realizará un curso de gestión ambiental, con una duración de dos (2) fines de semana, para 35 personas, enfocadas a las juntas de acción comunal que corresponden a los centros poblados de Caracol: Manhattan y las Nubes A, el cual le permitirá a los participantes desarrollar habilidades y competencias que aseguran el éxito desde la concepción

correcta de liderar acciones colectivas comprometidas con el medio ambiente sano y libre de desechos, reutilización de material reciclable y fortalecimiento de la cultura social ambiental

El curso se realizará en dos (2) fines de semana, con ocho (8) jornadas de capacitación de Cuatro (4) horas cada una. En cada jornada de capacitación se entregará material impreso de apoyo con las temáticas abordadas que permitan la comprensión de la misma, al tiempo que sirva como material de consulta permanente.

Temática:

- Normatividad Ambiental
- Calentamiento Global.
- Contaminación Ambiental.
- Medio Ambiente y Desarrollo
- Buenas prácticas ambientales
- Manejo de residuos sólidos residenciales
- Selección en la fuente

ALQUILER DE LUGAR, AMBIENTACION:

Para esta actividad se debe adecuar un espacio amplio, con silletería durante Cuatro (4) horas por dos (2) fines de semana, que tenga ayudas audiovisuales.

Productos entregables:

- ✓ Un Curso de de gestión ambiental desarrollado

Soportes: informes ejecutivos de resultados de los talleres de capacitación

Listado de asistencia

Registro Fotográfico

Certificación del Curso

SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

- **Personal de apoyo**

Para el buen desarrollo de esta actividad se requiere de una persona de apoyo logístico para las ocho (8) jornadas de capacitación, encargado de organizar y coordinar las actividades programadas, las personas que asistirán al curso.

- **Alquiler de salón, adecuación de espacio y ayudas audiovisuales para el curso.**

Alquiler de medios básicos que garanticen el desarrollo de la actividad, consistente en la alquiler y adecuación del salón que cumplan con el aforo requerido, con soporte de herramientas de multimedia y sonido, con sus respectivas ayudas audiovisuales, material pedagógico, entrega de memorias del evento.

- **Material De Promoción (Lapiceros, Agendas y USB)**

Se realizará la entrega de 35 kits al participante del proceso de capacitación:

CANTIDAD	DETALLE
35	Lapiceros marcados marcadas con texto con temáticas inherentes a la actividad
35	Agendas marcados marcadas con texto con temáticas inherentes a la actividad
35	USB de 32 GB, con las memorias del curso

Es de resaltar que las imágenes que se autoricen en la elaboración de los anteriores y los contenidos de la publicidad deben estar autorizados y por la Secretaria de Planeación Municipal.

De las entregas del material promociona en cada jornada debe quedar registro fotográfico y soporte de recibido.

KIT DE BIOSEGURIDAD INDIVIDUAL POR JORNADA

Para esta actividad se debe garantizar la entrega de un kit de bioseguridad definido por la Administración Municipal y demás logística que se requiera para la implementación de la actividad.

Especificaciones técnicas	Cantidad
KIT DE BIOSEGURIDAD (Personal) • Gel sanitizante al 70% alcohol del 30 ml • Alcohol concentración del 70% de 25 ml • Tapabocas 2 unidades con (filtración del 98%, tela quirúrgica anti fluido, 3 capas esterilizado, ajuste nasal, termo sellado)	280

De las entregas del kit de bioseguridad en cada jornada debe quedar registro fotográfico.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Linea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

SERVICIO DE MESA DE HIDRATACION Y DE BEBIDAS CALIENTES:

Como apoyo a la participación de los asistentes y debido a la realización de las actividades se requiere contar con una mesa con bolsas de agua potable de 300 ml refrigerada para los asistentes.

En total son doscientas cuarenta (240) bolsas de agua debidamente refrigeradas, en las cuatro (4) jornadas del curso. De la misma forma se instalará un espacio con bebidas calientes y galletas disponibles durante la actividad.

De las entregas de la hidratación en cada jornada debe quedar registro fotográfico.

REFRIGERIO

Para los 35 asistentes de las ocho (8) jornadas del curso. Los refrigerios deben constar de un alimento sólido.

Especificaciones técnicas	Cantidad
Harina de 120 gramos, jugo de 200 cm3, en empaque Dúo pack, varios sabores de frutas, combinadas con proteínas (variadas) dulce 50 gramos. Opciones de harina: ✓ Croissant de jamón y queso ✓ Pastel de masa de carne o pollo ✓ Pastel hojaldrado de carne o pollo ✓ Panzerotti frito – ranchero, pollo con champiñones o hawaiano, jamón y queso. ✓ Pandebono ✓ Buñuelo ✓ Sándwich de jamón y queso y/o pollo Bebidas opcionales: ✓ Jugo de 200 cm3, en empaque Dúo Pack, variados sabores de frutas. ✓ Malta 200 cm3, envase plástico. ✓ Jugo en empaque plásticos de 250 cm3, no retornable, varios sabores. Productos Complementarios (50 gramos): ✓ Es un producto variable puede ser: galletas de mantequillas, torta, panelita o bocadillo.	280

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

De las entregas de refrigerio en cada jornada debe quedar registro fotográfico y se debe privilegiar que el/la proveedor/a siempre y cuando cumpla con los requerimientos de ley.

ALMUERZO PARA PARTICIPANTES

Durante la duración del curso se deberá suministrar cuatro (4) almuerzos por participantes, el almuerzo corriente deber ser tipo ejecutivo; con sopa, deberá tener los elementos nutricionales básicos, como ejemplo; proteínas: carne, pollo, pescado; carbohidratos: arroz, espaguetis, papa; mas ración de verdura (ensalada), mas ración de granos (garbanzo, lenteja, arveja, frijol) y bebidas. Debidamente empacado y servido con las normas de higiene y manipulación respectiva.

Producto entregable:

140 almuerzos suministrados a los participantes

Soporte

Registro fotográfico del suministro realizado.

TRANSPORTE

Se requiere garantizar el desplazamiento de los líderes comunitarios de la zona rural a la urbana, que participaran en el curso, el traslado deberá ser de los centros poblados al lugar donde recibirán el curso, esto es, 30 servicios de transporte por jornada del centro poblado a la zona urbana, el total de transporte es de noventa (120) para las ocho (8) jornadas de capacitación correspondientes.

Producto entregable:

Recibo de transporte a satisfacción de la persona participante en el curso

Actividad 3. Jornadas de trabajo de sensibilización de gestores ambientales casa a casa

Los gestores ambientales iniciaran la jornada denominado "TODOS RECICLANDO EN MI CENTRO POBLADO", la cual se deberá adelantar casa a casa de los tres (3) centros poblados beneficiados con el proyecto replicando lo aprendido en el curso de gestor ambiental, en la temática de buenas prácticas ambientales, especialmente en el manejo de residuos sólidos residenciales, los beneficios para la ciudadanía, el entorno y los recicladores, entre otros. Para ello, se deberá diseñar un cronograma y una ruta que indique el recorrido de las jornadas de trabajo. Se recomienda que cada Jornada participen dos (2) miembros del Comité de Presupuesto Participativo.

- ✓ **Jornadas de sensibilización casa a casa.**

Esta actividad se desarrollará con los gestores ambientales capacitados, quienes deberán visitar las viviendas en los tres (3) centros poblados, las cuales oscilan a 345 viviendas, para desarrollar jornadas de trabajo de sensibilización de labor comunitario ambiental, cuyas visitas tendrán una duración de 30 minutos. Las jornadas casa a casa deberán desarrollar en un término no mayo a 20 días, cada gestor deberá contar con su propio transporte para el desplazamiento casa a casa en el centro poblado rural, debido a que las viviendas no son contiguas.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Linea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

Las viviendas a sensibilizar por centro poblados son: Caracol 85 viviendas, Manhattan 74 viviendas, Nubes A 186 viviendas, para un total de 345 visitas.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere el concurso por parte de los líderes comunitarios capacitados en gestores ambientales divulgando los alcances del proyecto.

Productos entregables:

345 visitas casa a casa realizadas

Soportes:

Informes ejecutivos de resultados de las Jornadas desarrolladas

Listado de asistencia

Registro Fotográfico

Registro fotográfico del suministro realizado

Para el desarrollo de la jornada de trabajo se deberá garantizar.

- ✓ **Adquisición de Bolsas ecológicas para las jornadas de trabajo**

Comprende la adquisición de bolsas ecológicas con clasificación de residuos sólidos en tres colores, para ello, cada gestor ambiental, dará a conocer a los habitantes de las viviendas o quien atienda la visita, el material orgánico que deberá depositar en cada una.

Se proyecta adquirir 1.035 bolsas ecológicas, distribuidas en tres colores que orientaran el depósito de basuras para cada una; teniendo en cuenta que el número de viviendas para los tres (3) centros poblados. Se conformará 345 kit de bolsas.

- ✓ **Adquisición de estikers de la estrategia *TODOS RECICLANDO EN MI CENTRO POBLADO*, para colocarla en la vivienda beneficiada**

Comprende la adquisición de estikers con mensaje de la estrategia ***TODOS RECICLANDO EN MI CENTRO POBLADO***, para colocarla en la vivienda beneficiada, al momento que cada gestor ambiental realice la visita. El diseño de los estiques y contenidos estarán a cargo de la Secretaria de planeación Municipal y Oficina de Prensa de la Alcaldía.

Se proyecta adquirir 345 de estikers autoadhesivos de la estrategia ***TODOS RECICLANDO EN MI CENTRO POBLADO***, para identificar las viviendas y realizar divulgación del evento en lugares, los cuales tendrán un tamaño tipo tarjeta de presentación.

- ✓ **Material de apoyo (camisetas- gorras)**

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Linea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

Para la ejecución de esta actividad se requiere de la entrega de una camiseta por cada uno de los beneficiarios de la capacitación en gestores ambientales y miembros del comité de presupuesto participativo que acompañará la sensibilización casas a casa.

CANTIDAD	DETALLE
70	Camisetas tipo polo con los logos bordados de la alcaldía – iniciativa comunitaria.
35	Gorras con los logos bordados de la alcaldía – iniciativa comunitaria

La camiseta se entregará a los beneficiarios considerando la importancia de identificación para los gestores y miembros del Comité de Presupuesto Participativo que acompañaran el proceso y la seguridad - confianza para la comunidad que recibirá información sobre la importancia del manejo de los residuos y la forma de clasificación en la fuente para generar menos basura y de igual forma prevenir el impacto ambiental que se genera con una disposición inadecuada de residuos de las casas y las fincas.

Es de resaltar que las imágenes y contenidos en la camiseta -gorras, deben ser autorizados por la Secretaria de Planeación y la Oficina de Prensa y Comunicaciones.

Para el desarrollo de las actividades se requiere o siguientes elementos de bioseguridad

KIT DE BIOSEGURIDAD INDIVIDUAL PARA GESTORES AMBIENTALES

Para esta actividad se debe garantizar la entrega de un kit de bioseguridad definido por la Administración Municipal y demás logística que se requiera para la implementación de la actividad.

Especificaciones técnicas	Cantidad
KIT DE BIOSEGURIDAD (Personal) • Gel sanitizante al 70% alcohol del 30 ml • Alcohol concentración del 70% de 25 ml • Tapabocas 2 unidades con (filtración del 98%, tela quirúrgica anti fluido, 3 capas esterilizado, ajuste nasal, termo sellado)	700

De las entregas del kit de bioseguridad a cada gestor ambiental por día que ejecute labores de sensibilización debe quedar registro fotográfico.

KIT DE BIOSEGURIDAD INDIVIDUAL PARA HABITANTE VIVIENDA

Para esta actividad se debe garantizar la entrega de un kit de bioseguridad definido por la Administración Municipal y demás logística que se requiera para la implementación de la actividad.

Especificaciones técnicas	Cantidad
KIT DE BIOSEGURIDAD (Personal) • Gel sanitizante al 70% alcohol del 30 ml • Alcohol concentración del 70% de 25 ml • Tapabocas 2 unidades con (filtración del 98%, tela quirúrgica anti fluido, 3 capas esterilizado, ajuste nasal, termo sellado)	345

De las entregas del kit de bioseguridad al habitante de la casa del centro poblado que recibe la sensibilización debe quedar registro fotográfico.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

a. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

b. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCION

Teniente en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, el presupuesto de la entidad y el presupuesto oficial estimado para la contratación y por darse las circunstancias del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 literal b) del numeral 2 y con base en el valor certificado del presupuesto del municipio de Arauca para la Vigencia fiscal 2017, este se ubica dentro del rango contemplado en el parágrafo 4 "(...) ***Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales*** *(...)"*

De conformidad con lo anterior, se estableció como cuantía máxima para la contratación por selección de menor cuantía para la vigencia 2021 en cuatrocientos ocho millones ochocientos treinta y seis mil setecientos pesos ($ 408.836.700.00) m/cte., se tiene que para el presente proceso, el presupuesto oficial que asciende a **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 79.985.000.00) MCTE**, para lo cual supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a selección abreviada de menor cuantía.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Linea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Codigo postal: 810001

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma del valor estimado del presente proceso es de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 79.985.000.00)** m/cte. Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles, las mismas están amparadas con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1383 de 21 de Septiembre de 2.021.

RUBRO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
2.3.2.05.02.03 –ICLD INVERSION: Apoyo Para El Desarrollo De Las Estrategias De Iniciativas Comunitarias Del Municipio De Arauca.	0208 ICLD INVERSION	$ 79.985.000.00

4.2. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.

La Secretaría de Planeación Municipal, ha solicitado a diferentes oferentes cotizaciones para determinar el valor de los servicios que se pretende contratar, para determinar los precios del mercado y así cumplir con los parámetros del estudio económico. Los siguientes son datos oficiales extractados de las diferentes cotizaciones:

Item	ACTIVIDAD	DESCIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	1	COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA							41.796.260
2	1,1	Estrategia de Información Educación y Comunicación							
3	1,1,1	Producción de cuñas radiales	Unidad	1	835.700	810.629	860.771	835.700	835.700
4	1,1,2	Emisión de cuñas radiales	Cuñas radiales	42	41.580	40.333	42.827	41.580	1.746.360
5	1,1,3	Realización de horas de perifoneo	Horas de perifoneo	72	59.850	58.055	61.646	59.850	4.309.200
6	1,2	Curso de Gestión Ambiental para tres (3) Centros Poblados	Jornadas de capacitación	8	4.363.125	4.232.231	4.494.019	4.363.125	34.905.000
7	1,3	Jornadas de trabajo - sensibilización de los gestores ambientales casa a casa rural	Viviendas visitadas	345	110.692	107.371	114.013	110.692	38.188.740
		TOTAL							$ 79.985.000

4.3. CUADRO DE COSTOS

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**					**$ 79.985.000**
1,1	Actividad 1	Estrategia de Información Educación y Comunicación				
1,2	Actividad1,1,	Producción de cuñas radiales	Unidad	1	835.700	835.700
1,3	Actividad 1,2	Emisión de cuñas radiales	Cuñas radiales	42	41.580	1.746.360
1,4	Actividad 1,3	Realización de horas de perifoneo	Horas de perifoneo	72	59.850	4.309.200
1,5	Actividad 2	Curso de Gestión Ambiental para tres (3) Centros Poblados	Jornadas de capacitación	8	4.363.125	34.905.000
1,6	Actividad 3	Jornadas de trabajo -sensibilización de los gestores ambientales casa a casa rural	Viviendas visitadas	345	110.692	38.188.740
					VALOR TOTAL	**$ 79.985.000**

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal 00085 de 2019 modificado por el Decreto Municipal No. 00020 de 2020, por medio del cual se modifica el manual de contratación de la Alcaldía del municipio de Arauca, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán Responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Arauca el cual serán establecidos en el documento ver anexo 2 denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del presente estudio, bajo los lineamientos descritos en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver anexo 1 denominado MATRIZ DE RIESGO el cual hace parte integral del presente estudio.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1. FASE PRECONTRACTUAL:

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 De 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía:

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO:** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta, deberá constituirse por un término de tres (3) meses y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por los menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

7.2. FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 de 2015.

a) **Póliza de cumplimiento**: con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.
b) **Calidad del servicio**: que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y un (1) año más. Art 2.2.1.2.3.1.15 1082/2015.
c) **Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales**: Al personal vinculado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor global del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 decreto 1082 de 2015.

INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Linea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal. 810001

Así mismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 del 25 de mayo de 2015, y una vez verificados en la página Web de Colombia compra eficiente y en la del Ministerio de comercio, industria y turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociables por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció

Tal como puede verificarse en el manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación, expedido por Colombia compra eficiente, precisa:

ESTADOS		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación Cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	N/A
CHILLE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
MEXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	SI	SI	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
	SALVADOR	SI	SI	SI	SI
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
LA DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	SI	NO	SI

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de comercio, Industria y turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en uno de los tratados Internacionales vigentes denominado TRIANGULO NORTE, así mismo es deber manifestar, que teniendo en cuenta que el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYME según lo dispuesto en la excepción número 14, pero hasta tanto no se determine su limitación al día de la apertura del proceso de selección, este proceso se tendrá cobijado por un acuerdo comercial.

De acuerdo a lo anterior se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios del derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

JAIR ARLEY SANTANA
Secretario de Planeación Municipal.

Proyectó: Carmen Emilia Sua Sanchez